

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 331

PERÍODO LEGISLATIVO

1995

EXTRACTO **BLOQUE U.C.R** - Proyecto de Resolución rechazando el artículo 29º del Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional por considerarlo lesivo contra la Provincia.

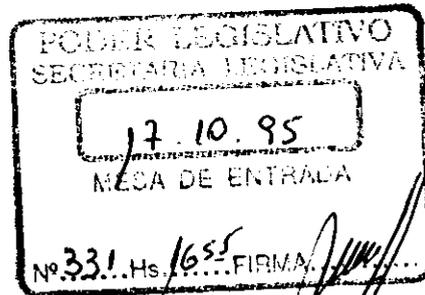
Entró en la Sesión **19/10/1995**

Girado a la Comisión **s/t - Resolución Nº 121/95**
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El País ha tomado noticia sobre la crisis social que está viviendo nuestra provincia. La desocupación nos azota en nuestro costado más débil que es el de garantizar la radicación de las familias de trabajadores que han logrado constituir sus hogares aquí.

La recesión que se impuso en nuestro País a partir de 1974 ha desguarnecido la demanda de la industria local provocando cierres de empresas tradicionales y crisis de diferente nivel en las restantes.

Bajo tales circunstancias lo mínimo que nos deben garantizar es que si nuevos emprendimientos desean radicarse localmente, ellos sean favorecidos evitando las tradicionales trabas burocráticas que caracterizan a la Administración Nacional.

En vez de ello con lo que nos encontramos, es con el Poder Ejecutivo Nacional, en el proyecto de ley de presupuesto ha decidido impedir que nuevos emprendimientos industriales se radiquen en nuestra Isla.

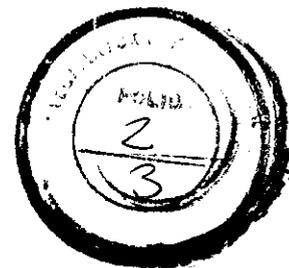
En efecto, en el artículo 290 del proyecto de presupuesto, se pretende suspender por todo el año de 1976 la posibilidad de aprobar y tramitar nuevos proyectos industriales en virtud de la Ley 19640. Parece ser que el Poder Ejecutivo Nacional se cree que por aquí las cosas andan tan bien que no es necesario que se abran nuevas fuentes de trabajo. Esta es la respuesta a la desocupación y recesión que está viviendo nuestra Provincia.

Este tipo de actitudes merecen el rechazo sin más trámite y en virtud de las facultades constitucionales de esta Legislatura, es que solicitamos se instruya a los Senadores, y también a los Diputados, que nos representan en el Congreso

jm

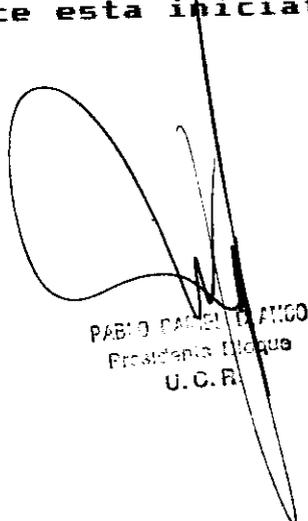


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical



Nacional, para que voten en contra este artículo,
invitando al resto de sus pares para que los acompañen
en este emprendimiento.

Esperamos que el Poder Legislativo
Nacional entienda mejor que el Ejecutivo, las
necesidades del pueblo en este rincón de la Patria y
rechace esta iniciativa.



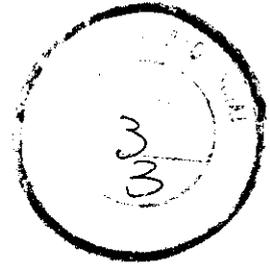
PABLO DANIEL DI ANGO
Presidente Bloque
U.C.R.



JORGE RABASSA
Legislador
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

~~REPUBLICA ARGENTINA~~

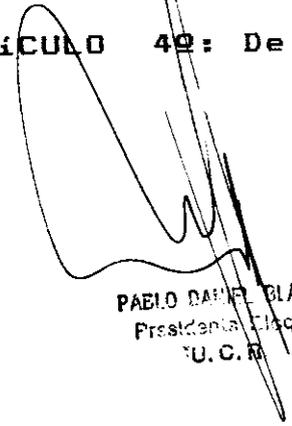
R E S U E L V E :

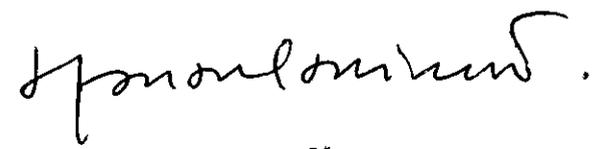
ARTÍCULO 1º: Rechazar el artículo 29º del Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional, por considerarlo lesivo a la paz social y la integridad territorial de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 2º: Formar una Comisión ad hoc, para que solicite una audiencia a las Comisiones de Presupuesto de la Cámara de Diputados de la Nación y al Senado, para que se exponga la opinión contraria de nuestra Provincia a esta iniciativa.

ARTÍCULO 3º: Instruir a los Senadores Nacionales de la Tierra del Fuego ~~y a los Diputados Nacionales de la misma~~ a rechazar dicho artículo.
INVIAR A LOS

ARTÍCULO 4º: De Forma.


PABLO DANIEL BLANCO
Presidente Bloque
U. C. R.


JORGE RABASSA
Legislador
Legislatura Provincial

